
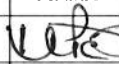
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 22	

ASUNTO: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Presentación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Implementación del modelo de relacionamiento de con la ciudadanía y PQR, Presentación de cumplimiento de planes estratégicos de TH, Presentación resultados evaluación de desempeño funcionarios, Seguimiento Ejecución Presupuestal, Presentación Meta de recaudo, Presentación ejecución Plan Anualizado de Caja junio y Presentación informe de delegación de ordenación del gasto y pago, Plan Estratégico Institucional, Socialización Proyecto del Archivo Musical y Sonoro de Bogotá	DEPENDENCIA RESPONSABLE : Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
---	---



LUGAR: Dirección	FECHA: 20/08/2024	HORA: 8:00 am – 11: 00 am
-------------------------	--------------------------	----------------------------------

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
María Claudia Parías Durán	Dirección General	Director	maria.parias@idartes.gov.co	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora	sylvia.ospina@idartes.gov.co	3795750	
Lina María Gaviria Hurtado	Subdirección de las Artes	Subdirectora	lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	
María del Pilar Duarte	Control Interno	Asesora de Control Interno	María.duarte@idartes.gov.co	3795750	
Andres Felipe Albarracín Rodríguez	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	andres.albarracín@idartes.gov.co	3795750	
Paola Méndez	Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	paola.mendez@idartes.gov.co	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	daniel.sanchez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Heidy Yobanna Moreno	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina asesora jurídica	heidy.moreno@idartes.gov.co	3795750	
Luz Maritza Amaya Hurtado	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	luz.amaya@idartes.gov.co	3795750	
Yaneth Reyes Suárez	Subdirección De Formación Artística	Subdirectora De Formación Artística	yaneth.reyes@idartes.gov.co	3795750	
INVITADOS					
Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional	ivonne.malaver@idartes.gov.co	3795750	
Aida Cogollo	Subdirección Administrativa y Financiera	Contratista	gloria.cogollo@idartes.gov.co	3795750	
Ana Gómez	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	ana.gomez@idartes.gov.co	3795750	
Juan Luis Restrepo Viana	Gerencia de Música	Contratista	juan.restrepo@idartes.gov.co		

ORDEN DEL DIA
1. Presentación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (tema para aprobación) 2. Implementación del modelo de relacionamiento de con la ciudadanía y PQR (tema para aprobación)

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	Versión: 2		
	Página: 2 de 22		

3. Presentación de cumplimiento de planes estratégicos de TH
4. Presentación resultados evaluación de desempeño funcionarios
5. Seguimiento Ejecución Presupuestal
6. Presentación Meta de recaudo. (Se incluye presentación solicitada por la Directora para presentar entre la SAF-SEC)
7. Presentación ejecución Plan Anualizado de Caja Junio y Presentación informe de delegación de ordenación del gasto y pago
8. Plan Estratégico Institucional
9. Socialización Proyecto del Archivo Musical y Sonoro de Bogotá

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da apertura al Comité Institucional de Gestión y Desempeño presidido por la directora tal como aparece en el acta, dentro de los temas a tratar se encuentran los siguientes:

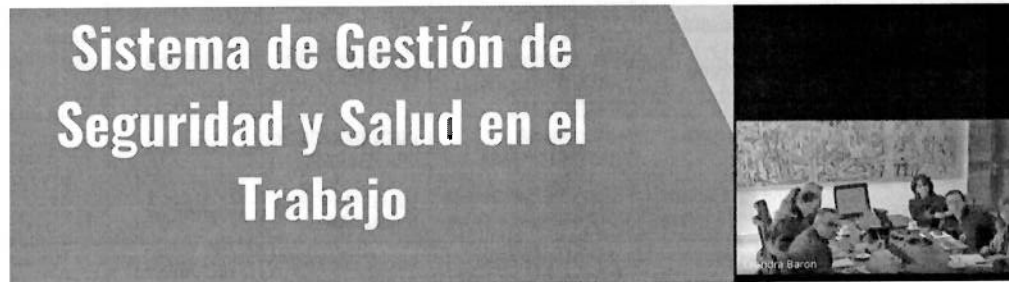
Implementación del modelo de relacionamiento de con la ciudadanía y PQR, Sensibilización riesgo psicosocial, Presentación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Presentación informe de delegación de ordenación del gasto y pago, Presentación ejecución Plan Anualizado de Caja junio, Presentación resultados evaluación de desempeño funcionarios, Presentación de cumplimiento de planes estratégicos de TH, Presentación Meta de recaudo, Traslado programa Culturas en Común, socialización proceso de Gestión Territorial.

A su vez el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información informa cómo está compuesto el Comité de Gestión y Desempeño y el rol de cada miembro.

1. Presentación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño da la palabra a Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco profesional de SAF – Talento Humano encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST para realizar la presentación del tema "Presentación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Ivonne da inicio a su intervención socializando el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, presentando las políticas vigentes, objetivos, aplicación y enfoque:



Socialización

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, normatividad vigente en materia de riesgos laborales, la Entidad debe actualizar las políticas del SG-SST con periodicidad anual, evidenciando el compromiso de la Alta dirección, el SST comprende las siguientes políticas:

1. Política y objetivos del SST.
2. Política de prevención del riesgo psicosocial.
3. Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas alcohol y drogas

De acuerdo el SST vigente en el Idartes, la responsabilidad de aprobar y firmar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de la Dirección, documentos que deben obrar por escrito, por lo cual el objetivo, es socializar las políticas y su actualización, para aprobación de la dirección.

A la fecha, los documentos se encuentran pendientes de firma, se proyectó la actualización a la versión No. 05, en las que se verificó y actualizo la **normativa vigente**.

Enlaces: <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-talento-humano?page=3>
<https://drive.google.com/drive/folders/1n9QnCX8i8b9GrFavTA4mIovAkkIwe4k6>



Ver anexo: **Sustentación normativa**

Actualizado en el acta del 30 de junio 2024

De igual forma Ivonne indica el objetivo de la socialización el cual comprende la aprobación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 3 de 22	

Seguido de esto la profesional da a conocer "la Intervención del SST en Idartes" en conjunto con la empresa Positiva y las áreas responsables y de apoyo.

Intervención psicosocial

Dando cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008, la cual establece que la Entidad debe identificar, intervenir y monitorear el riesgo psicosocial, y a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial durante el año 2023 a una muestra de 437 personas entre funcionarios y contratistas de las diferentes unidades de gestión, emitiendo un resultado de 40.96% de riesgo medio. Por lo cual, se debe generar una intervención prioritaria, atendiendo las dimensiones afectadas:

- Claridad del rol: alcance, objetivos, margen de autonomía frente a la estructura organizacional.
- Demandas cuantitativas: cantidad de trabajo vs. cantidad de actividades por ejecutar.
- Influencia del trabajo sobre el entorno social y familiar.
- Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza.
- Reconocimiento y compensación.



La Profesional a continuación presentando el plan de trabajo y solicita el apoyo de los líderes de las unidades de gestión para lograr la efectividad de la misma.

ACTIVIDAD	Encuentros dinámicos de participación
DIRIGIDO A	A la comunidad institucional por unidades de gestión
FECHA	Acordadas previamente con los equipos de trabajo
TIEMPO	1 Hora
OBJETIVO	Identificar la percepción de los equipos de trabajo, frente a la dinámica organizacional de la Entidad, con el fin de establecer estrategias que mitiguen factores de riesgo psicosociales asociados a las actividades laborales y fortalecer el clima laboral.
METODOLOGÍA	Grupo focal: promoviendo una discusión organizada sobre los temas a profundizar: demandas del trabajo, claridad del rol, reconocimiento y compensación; por medio de preguntas establecidas en la Batería de Riesgo psicosocial, permitiendo identificar las dinámicas de los equipos de trabajo.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del equipo, temas y objetivo de la sesión. • Escucha activa de los participantes frente a la percepción de los temas a profundizar. • Promoción del sentido de pertenencia a la Entidad, por medio de una actividad interactiva de los participantes.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al equipo directivo los encuentros que se realizarán por unidades de gestión. • Se efectuará de forma presencial, para promover la interacción de los equipos de trabajo. • La participación activa del líder de equipo o funcionario a cargo de la Unidad

Intervención Psicosocial

Objetivo: mitigar los factores de riesgo psicosocial asociados a las actividades laborales.



El subdirector de la SAF da un breve resumen y ampliación del tema y pone en consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el siguiente ítem:

- a. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité en pleno unánimemente da el **APROBADO** a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



2. Implementación del modelo de relacionamiento de con la ciudadanía y PQR

El Comité le da la palabra a Aida Cogollo como invitada a la sesión para exponer el tema "Implementación del modelo de relacionamiento con la ciudadanía y PQR".

Aida da inicio a la presentación realizando una contextualización del tema.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
	F-02	
	Fecha: 10/20/2021	
	Versión: 2	
ACTA DE REUNIÓN		Página: 4 de 22



A continuación, la profesional indica la normativa, la evolución a través del tiempo y las necesidades actuales:

Implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía Decreto 542 de 2023


Contexto normativo: Ley 2052 de 2020

Artículo 17. Oficina de relacionamiento con la ciudadanía

En la Nación, Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100,000 habitantes, deberá crear dentro de su planta de personal existente, una dependencia unida de relación con la ciudadanía, que se encargará de liderar la implementación de las políticas que aplican en la relación Estado Ciudadanía. El servidor público responsable de dicha dependencia será de nivel directivo.

En caso de no crearse en la Entidad la Oficina, por motivos de reducción institucional, presupuesto o condiciones particulares que impidan su cumplimiento, la Entidad deberá crear una mesa técnica responsable de la implementación y seguimiento de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía, y que para el Distrito se encuentran estipuladas en el Decreto 542 de 2023 por medio del cual, se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.

Por lo anterior, la mesa técnica en el IDARTES se debe conformar de acuerdo con lo reglamentado en el Modelo y debe ser aprobada por el Comité de Gestión Institucional, e incorporarse a través de acto administrativo.



**ESCENARIOS DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA
NUEVO MODELO DECRETO 542 -2023**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Política de Transparencia y acceso a la información Pública.

Responsables:

- Oficina de Comunicaciones
- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

TRÁMITES Y SERVICIOS

2. Política de Racionalización de Trámites.
3. Política de Servicio a la Ciudadanía.

Responsables:

- SAE Relacionamiento con la Ciudadanía,
- Defensor al Ciudadanía
- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información


CONTROL Y SEGUIMIENTO VEEDURÍA CIUDADANA

4. Política de Participación Ciudadana en la Gestión (Incluye rendición de cuentas)

Responsables:

- Equipo de participación institucional,
- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

PARTICIPAR Y COLABORAR



Paso siguiente la profesional explica:

a. Implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía



La Ley 2052 de 2020 y el Decreto Distrital 542 de 2023 establece que el ámbito de aplicación de los temas de servicio es transversal a todas las entidades al estar relacionado con los fines esenciales del estado por lo que no hay ninguna entidad que esté exenta de cumplir con estos lineamientos.

¿Cómo se materializa ese relacionamiento?

Se han identificado 4 escenarios o instancias donde hay interacción entre la ciudadanía y la entidad.

- El primero es el escenario de acceso a la información pública.
- El segundo escenario es el de gestión, está relacionado con adelantar trámites o consultar servicios
- El tercer escenario es cuando las ciudadanía conocen y asumen su responsabilidad.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
	ACTA DE REUNIÓN	Página: 5 de 22	

- El cuarto escenario es participar y colaborar

El relacionamiento se materializa a su vez con las políticas de relacionamiento.

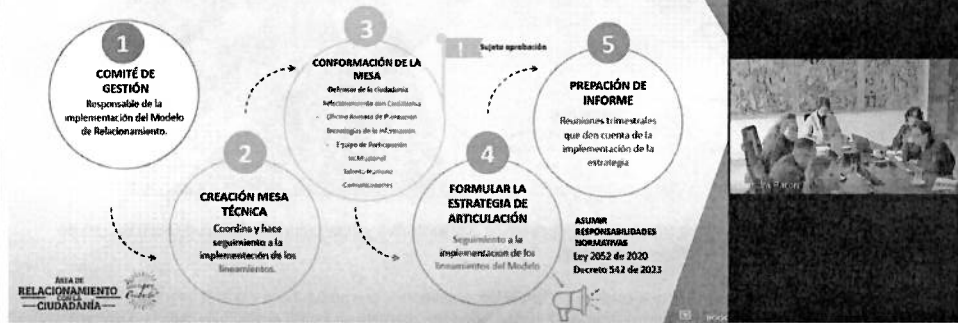
- Política de transparencia y acceso a la información Pública, a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación
- Política de simplificación de trámites a cargo de la Oficina Asesora de Planeación
- Política de Servicio a la Ciudadanía a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa
- Política de Participación Ciudadana a cargo de la Dirección de Asuntos Locales

Es responsabilidad del Comité de Gestión y Desempeño la implementación del Modelo, para ello se requiere la creación de una mesa técnica con uno o dos delegados de cada una de las dependencias a cargo de las políticas de relacionamiento y para ello es un compromiso del comité realizar dicha delegación en el marco de esta socialización.

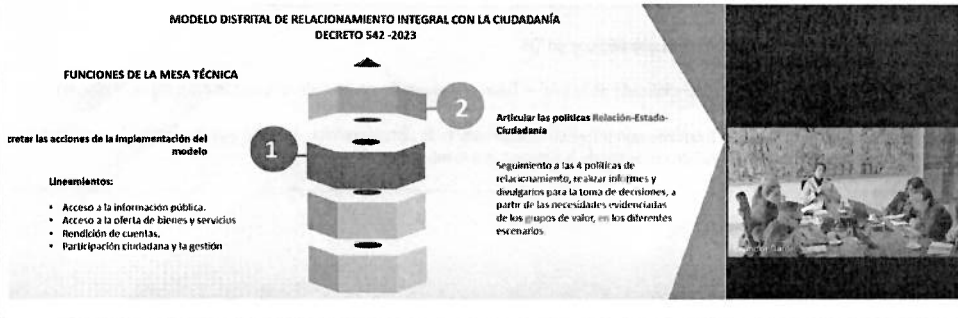
b. Cumplimiento a la Circular 001 de 2022 – Conoce propone y prioriza

Se socializa la gestión de peticiones correspondiente al primer semestre 2024 en donde se enfatiza la cantidad de peticiones atendidas que es de 1.876, no se presentaron vencimientos de peticiones y se logró un cumplimiento del 99% en los criterios de calidad, calidez, oportunidad y manejo del sistema que evalúa la Secretaría General posicionando al Idartes como una de las mejores entidades del sector cultura.



Ruta de la estrategia de implementación del Modelo



A continuación, la profesional presenta las funciones de la mesa técnica que se debe aprobar y crear:



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

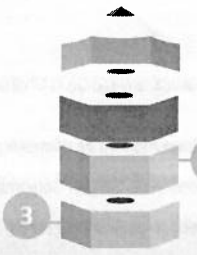
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	Versión: 2		
	Página: 6 de 22		

MODELO DISTRITAL DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA
DECRETO 542 -2023

FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA

Hacer seguimiento a la información divulgada a través de los siguientes Informes

- Gestión de peticiones
- Evaluación y rendición de cuentas.
- Proceso de participación ciudadana.
- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Informes semestrales del Defensor a la Ciudadanía.
- Satisfacción ciudadana.




4

Estrategia de lenguaje claro y enfoque diferencial para el relacionamiento con la ciudadanía

Implementar una estrategia de lenguaje claro e incluyente para el relacionamiento con la ciudadanía

Capacitación y cualificación de las personas que están de cara a la ciudadanía.



La profesional finalmente muestra el Informe de Gestión de Peticiones, las cuales tiene muy buen índice, sin embargo, solicita la agilidad en las respuestas para mantener los indicadores y entregar valor a la ciudadanía:

Informe Gestión de Peticiones
1er semestre 2024

INFORME MONITOREO SECRETARÍA GENERAL

Criterios de calidad, calidez, oportunidad y manejo del Sistema Bogotá te escucha

99%



Resultados seguimiento PQRS

PETICIONES RECIBIDAS

2024	1.646
2023	1.660

VENCIMIENTO EN LAS RESPUESTAS

A la fecha en Instituto presenta 0 peticiones vencidas de acuerdo con el reporte de la Sec. Gral

Corte de: 20 de junio 2024

SUGERENCIAS

Seguimiento para respuestas oportunas de acuerdo con la clasificación de peticiones



De igual forma Aida informa que se enviará un informe creado por la Subdirección Administrativa y Financiera a cada una de las unidades de gestión, el cual incluye análisis por cada una de las peticiones recibidas.

La Directora realiza la solicitud de un informe de gestión que contenga información cuantificada, con profundidad y que sirva para la toma de decisiones, la profesional Aida Cogollo y el Subdirector Administrativo y Financiero indican que este se estará enviando a cada uno de los integrantes del comité vía correo electrónico.

La asesora de Control Interno da una serie de recomendaciones y aclaraciones al Comité frente al tema expuesto.

3. Presentación de cumplimiento de planes estratégicos de TH

El Comité da la palabra a Ana Gómez profesional especializada de la SAF – Talento Humano como invitada a la sesión para exponer el tema.

La profesional Ana Gómez inicia la presentación mediante una breve contextualización de la composición del Plan estratégico de Talento Humano; seguido de esto realiza la profundización del avance de cada uno de los planes que lo integran:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


Plan Estratégico Talento Humano 2024

Planes	Porcentaje de Avance	Logros
Capacitación	57%	De las 33 temáticas a capacitar incluidas en el PIC, se han logrado ejecutar 18 por gestión propia. En el marco de la contratación para la ejecución del PIC, se lograron establecer dos diplomados sin costo certificados por la ESAP para funcionarios y contratistas. En el mes de junio se firman dos contratos para capacitación con la Universidad Católica y la Escuela Superior de Administración Pública. Se ha dado cobertura a todos los funcionarios del Instituto en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos.
Bienestar	41 %	Apoyo de la Caja de Compensación Familiar Cotubsidio en el desarrollo de actividades a costo cero. Para el segundo semestre de 2024 se programaron las actividades en el marco de la ejecución del contrato con Cotubsidio para dar cumplimiento al 100% del plan establecido. En junio se firmó el contrato para ejecutar el plan de bienestar con la caja de compensación Cotubsidio



Plan Estratégico Talento Humano 2024

Planes	Porcentaje de Avance	Logros
Vacantes	60%	De forma mensual se actualiza matriz de seguimiento con las vacantes definitivas o temporales que se generan en la Entidad, con el fin de adelantar las acciones tendientes a reportar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacantes definitivas a proveer mediante concurso, si son vacaciones temporales adelantar el proceso de encargo o nombramiento provisional. Se han adelantado las acciones tendientes a la provisión de vacantes definitivas mediante concurso de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil.
Previsión de Empleo	60%	Se adelantó el proceso de provisión de vacantes definitivas de forma temporal o definitiva mientras se surte el proceso de selección con la CNSC
SST	49%	Se ha avanzado en las actividades programadas para los componentes del Plan de trabajo de: Medicina preventiva y riesgo psicosocial, seguridad industrial, Plan estratégico de Seguridad vial- PESTV, Prevención, preparación y Respuesta a emergencias, higiene industrial y gestión contractual, COPASST y Comité de Convivencia laboral- CCL.



La Jefe de Control interno recomienda realizar un análisis de la información a partir de los resultados del Plan Estratégico de Talento Humano, que incluya el impacto que se presenta a los colaboradores, al clima organizacional, entre otros.

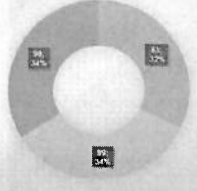
4. Presentación resultados evaluación de desempeño funcionarios

El subdirector Administrativo y Financiero da inicio a la presentación del tema mediante una contextualización e informa los resultados de la Evaluación de Desempeño al Comité:

Evaluación de Desempeño 2023- 2024


Objetivo: Elaborar y documentar informe de indicadores semestrales de evaluación del desempeño laboral y su presentación al CIGD

EDL 2023 POR NIVEL JERÁRQUICO



Los resultados de evaluación corresponden a los resultados de los funcionarios de carrera administrativa vigencia 2023 - 2024



Nivel Jerárquico	Cantidad de Servidores EDL
Asistencial	11
Profesional	21
Técnico	11
Total	43



5. Seguimiento Ejecución Presupuestal

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información da inicio a la explicación del tema informando que es el primer ejercicio

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 8 de 22	

de seguimiento a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura":




El Jefe de la OAPTI inicia con el proyecto 8077, indicando que no tiene alertas identificadas:



Seguido de esto pasa al proyecto 8028, el cual solo tiene 7 atenciones de 59.681, la Subdirectora de las Artes indica las razones del bajo nivel del indicador.



La Directora solicita que quede en el acta el estado actual del convenio; por lo cual el Jefe de la OAPTI informa que el trámite tiene dos etapas, el primero es un concepto de Planeación Distrital, que ya se recibió; la segunda parte es el concepto de Secretaria de Hacienda para lo que se está realizando la recopilación de la documentación; antes de esto debe pasar a un Comité Directivo para aprobación, el Jefe de la OAPTI indica que el trámite de Hacienda puede tardar aproximadamente quince días, así como la decisión en la vigencia anterior de la inclusión del rubro en el presupuesto para la nueva administración.

Información General				
Proyecto	8028-Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. - Versión: 1			
Indicador de Meta Plan	Beneficiar a 59.681 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media, a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana.			
Nombre Indicador	Atender niños, niñas, jóvenes, personas adultas y mayores a través de procesos de formación artística			
Vigencia	2024	Anualización	(5)	Meta Programado Vigencia 13.916,00
		Suma		






Continúan con el proyecto 7979 el cual no presenta retrasos:




* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 ** Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
	Página: 9 de 22		




Acción

	7979-Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. - Versión: 1	2024		100%	2024-08-08 12:01:40 por GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ	
---	--	------	---	------	--	---


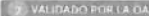

Realizan el análisis del proyecto 7962 el cual no reporta retrasos por incumplimiento, la Subdirectora de la Artes interviene indicando cómo están funcionando actualmente y los retos del proyecto.

	7962-Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. - Versión: 1	2024		100%	2024-08-08 16:02:59 por SANDRA CAROLINA ARDILA GUZMAN	
---	---	------	---	------	---	--

Dan paso a la revisión del proyecto 8068:

	8068-Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. - Versión: 1	2024		100%	2024-08-12 14:20:13 por JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES	
---	---	------	---	------	--	---



Proyecto 7997:

	7997-Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. - Versión: 1	2024		100%	2024-08-08 22:25:19 por CARLOS ENRIQUE PEREZ JARAMILLO	
---	--	------	---	------	--	---

En este punto la Directora solicita los Planes de trabajo detallados por cada una de las Subdirecciones para presentar en el próximo Comité.

Proyecto 8024:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
	Fecha: 10/20/2021		
	Versión: 2		
		Página: 10 de 22	

8024- Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C. - Versión: 1 2024 **VALIDADO POR LA OAP** 100% 2024-08-08 19:24:09 por RUTH SORAIDA CELIS DAVILA

Proyecto 8002:

8002-Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. - Versión: 1 2024 **ENVIADO A LA OAP** 100% 2024-08-12 17:26:36 por DANIELA PINILLA BOCANEGRA 2024-08-09 11:29:22 por MCLUSTER GRANADOS GONZALEZ

Proyecto 8058:

8058-Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. - Versión: 1 2024 **VALIDADO POR LA OAP** 100% 2024-08-06 21:06:38 por YUDY YANETH CAMARGO CAMARGO 2024-08-12 08:58:10 por AURORA CAMILA CRESPO MURILLO

La Directora solicita que las personas que realizan el reporte en los proyectos deben tener el conocimiento y aptitudes para tal fin.

Proyecto 8006:

8006-Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. - Versión: 1 2024 **ENVIADO A LA OAP** 100% 2024-08-12 19:40:29 por ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA BULANEGRA GONZALEZ



Finalmente, frente al proyecto 8050 el Jefe de la OAPTI indica que está pendiente por realizar ajustes, se presentará el próximo comité.

La Directora le solicita información de los avances del proyecto San Jorge al Subdirector de la SAF, quien indica que el martes 28 de agosto de 2024 el Idartes tiene audiencia para presentar el recurso de reposición del contratista, para lo cual se tiene tres semanas para resolver este recurso y en el tema de obra se declaró desierto la adjudicación del contrato, por lo cual se está realizando el nuevo cronograma.

6. Presentación Meta de recaudo. (Se incluye presentación solicitada por la Directora para presentar entre la SAF-SEC)

El Subdirector de la SAF da inicio a la presentación del tema presenta los avances del cumplimiento de metas de recaudo de los diferentes escenarios:

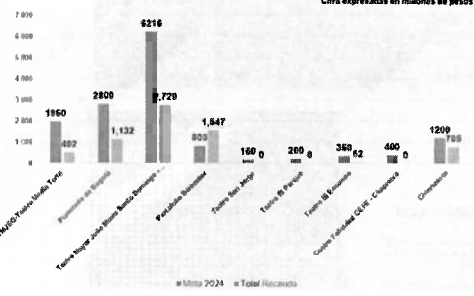
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		<p>Fecha: 10/20/2021</p>	
		<p>Versión: 2</p>	
		<p>Página: 11 de 22</p>	



Acciones para el Cumplimiento de las Metas de Recaudo 2024

Recaudo Vs Meta 2024-Escenarios

Cifra expresadas en millones de pesos



Escenario	% Recaudo
Teatro San Jorge	0%
Teatro El Parque	0%
Centro Felicidad - Chapinero	0%
Teatro El Encanto	15%
Teatro Misika Tarta	25%
Planatorio de Bogotá	40%
Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo	44%
Cineemática	67%
Portafolio Bienestar	100%

A continuación, presenta la Subdirectora de Equipamientos Culturales informa las acciones que se ejecutarán para lograr el cumplimiento de las metas propuestas:


Acciones 2024

Escenarios	Planes y Medidas para el Cumplimiento de la Meta 2024
Teatro San Jorge	A la fecha no ha entrado en operación. Se solicitará la reducción del 100% de la meta de recaudo.
Teatro El Parque	En agosto lanzaremos portafolio de obras teatrales y de talleres para directores de jardines y colegios. La estrategia busca la programación de funciones en días escolares para salidas educativas y busca fortalecer las relaciones existentes entre el sistema de colegios públicos y privados que ya está solidificada en el Planatorio y expandir la oferta a las artes escénicas. Con la estrategia implementada se da cumplimiento a la Meta.
Centro Felicidad CEFE - Chapinero	A la fecha no ha entrado en operación. Se solicitará la reducción del 100% de la meta de recaudo.
Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán TMJEG	Más de programación propia entre octubre y diciembre: Maricó + Acute pastora, Los tres (Chía), Aveña Cultural, arrendamientos ocasionales con venta de boletería entre agosto y diciembre en eventos de alto recaudo comercial (Jama y Pink Floyd sinfonías, Shute Chán sesiones coproducciones de alto nivel estético (Asterix, Elvira, Festival África en Bogotá) CRUCIAL APOYO ROBUSTO Y CONSTANTE DE COMUNICACIONES, ESPECIALMENTE PARA COPRODUCCIONES Y EVENTOS PROPIOS. Desde la SEC se solicitará la reducción a \$ 150.000.000 en la meta proyectada.
Portafolio de Bienestar (alquiler de equipamientos)	A la fecha ya se cumplió con la meta de recaudo, pero se solicitará un incremento del monto de la misma. Meta actual de recaudo: \$920.000.000 Recaudo acumulado a junio 2024: \$1.548.876.040 - 193,33% Meta ajustada: \$1.804.455.360 Está pendiente el último desembolso del contrato 9018 para cumplir con el 100% del recaudo de la meta ajustada.



*Información con corte al 30 de junio 2024

El Jefe de la OAPTI plantea los escenarios para disminuir las metas que no se cumplirán, así como los movimientos presupuestales posibles.

La Subdirectora de Equipamientos continúa con la presentación de las acciones:



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 12 de 22	

Acciones 2024

Escenarios	Planes y Medidas para el Cumplimiento de la Meta 2024
Teatro Media Torta	La SEC implementará una Estrategia de promoción y comunicación de eventos con recaudo en otros escenarios en los eventos sin cobro de la Media Torta para aumentar participación en otros escenarios. Desde la SEC se solicitará la reducción a \$750.000.000 en la meta proyectada. Desde la SEC se plantea como estrategia para el cumplimiento del recaudo la programación con cobro de boletería proyectada hasta diciembre de 2024 con hilos impartidos en hip-hop, metal, stand up comedy, y teatro musical. Estrategias de fidelización con la comunidad (o devoción, descuentos para estudiantes y adultos mayores, niños menores de 13 años entran gratis). Lanzamiento de programación logrando sinergia en gire con todos los Colegios agente CRUCIAL EL APOYO ROBUSTO Y CONSTANTE DE COMUNICACIONES C. Con la estrategia implementada se da cumplimiento a la Meta.
Teatro El Ensueño	La SEC implementará la renovación de la programación de películas fulltime Talleres para públicos diversos, clubes en vivo empleando talento digital para sumar experiencias Fulltime, programación especial regular en vivo (especialmente de música emergente) con experiencias audiovisuales Fulltime, estrategia con Audiencia/Diálogo e IFT, realizar alianzas con secretarías de Integración Social, (educación para adultos mayor), Altimas Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, fortalecer oferta a Casas de Compensación, ofertar alquiler del DOMO portátil a colegios. Con la estrategia implementada se da cumplimiento a la Meta.
Planetario de Bogotá	Para el Convenio de Asociación con la FATM, se maneja con una programación, de acuerdo al Plan de Gestión aprobado del Primer y Segundo Trimestre por los miembros del Comité. Se presentaron eventos cancelados por valor de \$233.000.000 y un afano por valor de \$375.000.000 por eventos ya realizados, quedando un saldo por \$608.000.000. Para lo cual el Comité, aprobó resarcir recursos por valor de \$660.077.753 para nuevos eventos. Según lo anterior, se está cumpliendo con las metas para los próximos trimestres.

*Actualización con corte al 30 de junio 2024

Acciones 2024

Escenarios	Planes y Medidas para el Cumplimiento de la Meta 2024
Cinemateca de Bogotá	De acuerdo a "Informe recaudo escenarios y recursos administrados contra gasto en inversión a 30 de junio de 2024 - 18072024", la Cinemateca de Bogotá acumula un recaudo por valor de \$785.012.770 con un porcentaje de cumplimiento del 65,42% de la meta anual de \$1.200.000.000. En ese sentido, estando en la mitad del año, tenemos un recaudo superior al 50%, es decir, estamos en el corte por encima del cumplimiento de la meta. Para continuar con este comportamiento, sostenido en: <ul style="list-style-type: none"> - Programación de calidad y diversa de arribos a los distritos públicos. - Comunicar de forma pertinente y estratégica la oferta de programación. - Alianzas y acuerdos con festivales, distribuidoras, embajadas y centros culturales. - Atención de calidad a las personas que visitan la Cinemateca de Bogotá. - Gestión eficiente de arrendamientos, alquileres y servicios.

El Jefe de la OAPTI da unas recomendaciones de movimiento de recursos para lograr los objetivos de la Entidad.

7. Presentación ejecución Plan Anualizado de Caja junio (informativo) y Presentación informe de delegación de ordenación del gasto y pago



A continuación, el Subdirector de la SAF presenta el tema en referencia indicando que hace parte de los informes de Tesorería:

SAF-TESORERÍA

2024

Informe delegación del gasto y pagos realizados con corte 30 de junio de 2024

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 603 de 05 julio de 2024, por la cual se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto, el pago del Instituto Distrital de las Artes, se remiten los siguientes informes de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

*El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


Funcionamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera

En el mes de junio por proceso de armonización presupuestal solo se expidieron CDP y CRP de funcionamiento

Proyecto	Cantidad	Valor
Funcionamiento	31	\$ 113.757.614

Proyecto	Cantidad	Valor
Funcionamiento	5	\$ 1.077.805.141

Proyecto	Ordenes de Pago Transmitidas	Valor
Funcionamiento	77	\$ 3.450.343.845,70
7603	7	\$ 17.834.140,00
7607	41	\$ 1.242.316.155,00
7607	203	\$ 3.450.316.000,00
Total		\$ 4.379.330.956,00




Funcionamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera

En el mes de julio por proceso de armonización presupuestal solo se expidieron CDP y CRP de funcionamiento

Proyecto	Cantidad	Valor
0091	11	\$ 5.914.532.147
8000	20	\$ 2.043.237.863
Funcionamiento	5	\$ 327.987.463

Proyecto	Cantidad	Valor
8006	47	\$ 271.212.526
Funcionamiento	71	\$ 1.000.000.132

Proyecto	Ordenes de Pago Transmitidas	Valor
Funcionamiento	30	\$ 943.356.307,00
7603	2	\$ 23.000.000,00
7607	39	\$ 418.824.642,00
7607	183	\$ 3.663.258.344,00
Total		\$ 3.607.894.293,00



El Subdirector realiza las recomendaciones financieras a los demás miembros del Comité para optimizar el flujo de caja de la Entidad:


Reporte Mensual PAC-Vigencia 2024

Evidenciar a los ordenadores del gasto gestión de los pagos de la Entidad, con el fin tomar acciones frente a su cumplimiento.

Cálculs organizados en meses de proceso

Programado vs Giros Vigencia-2024

Nota: Los giros realizados a la fecha de vigencia se han pagado con cargo a Recursos Distrito y Recursos Administrados





Frente al tema la Directora informa que el Consejo Directivo a través de la Secretaría de Hacienda sólo tendrá en cuenta los giros realmente ejecutados para las proyecciones respectivas.

De igual forma el Jefe de la OAPTI interviene añadiendo que también se tendrá en cuenta la herramienta de priorización "Épico" donde la Entidad tiene 2 componentes de los cuales uno está rezagado.


Seguido de esto el Subdirector de la SAF continúa con la presentación del análisis:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: GDO-	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 14 de 22	

Reporte Mensual PAC-Vigencias 2024


Programa de financiación	Nombre del Proyecto	Ejecución
7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	406 89%
7504	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	109 97%
7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	102 74%
7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	94 10%
7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	93 75%
7907	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	89 07%
7003	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	85 80%
222	Funcionamiento	86 49%
7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.	75 84%
7906	Fortalecimiento de fes culturales y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	51 18%
7506	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	45 91%
7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	39 46%
7907	Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3 23%



Reporte Mensual PAC-Reserva 2024

Cifras expresadas en miles de pesos


Programado vs Giros Reservas-2024



Programa de Financiación	Programado (Miles de pesos)	Giros (Miles de pesos)
222	22.20M	6.87M
7585	90.42M	21.91M
7600	248.16M	19.80M
7607	287.00M	329.82M
7614	4.00M	92.78M
7902	8.00M	2.89M

Nota: Los giros realizados a la fecha de reservas se han pagado con cargo a Recursos Distrito y Recursos Administrados

*Información en corte al 30 de junio de 2024





El Subdirector informa que este incluye el informe de delegación de ordenación del gasto y pago.

8. Plan Estratégico Institucional



La Directora informa que la Junta Directiva del Sector Cultura aprobó por unanimidad el Plan Estratégico Institucional de Idartes así:

MISIÓN

En su calidad de entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Idartes promueve el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante el fomento de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas, con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad.







* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 15 de 22	


VISIÓN

El Idartes garantizará que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural, potenciando su correlación con otras dimensiones del ser humano, implementando nuevos modelos de descentralización, promoviendo las capacidades de agentes del sector, fortaleciendo los lenguajes artísticos, ampliando su presencia en el espacio público. Con equipos altamente calificados, impulsará la gestión del conocimiento y el fomento de alianzas interinstitucionales, nacionales e internacionales, buscando, siempre, que el arte esté presente en la vida de todos los habitantes de Bogotá para la construcción de ciudadanías culturalmente activas.







02




GRUPOS DE INTERÉS

El Instituto Distrital de las Artes, entidad pública adscrita al sector cultura, recreación y deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, centra su acción en el sector artístico y cultural, así como en los habitantes de Bogotá, considerando las políticas públicas y culturales, y las particularidades poblacionales, etarias, étnicas y sociales. Para ello, trabaja de la mano con las instituciones públicas, las organizaciones sociales, la empresa privada, la academia y la cooperación internacional, con equipos de trabajo que incluyen, principalmente, a artistas, gestores culturales, artistas formadores, administradores, gestores públicos, comunicadores y productores.




04



ACTIVIDADES FUNDAMENTALES

Las actividades fundamentales del Instituto Distrital de las Artes están relacionadas con la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación artística y cultural en Bogotá. Desde esta perspectiva, el Idartes formenta, fortalece y visibiliza las prácticas artísticas en el campo audiovisual, el arte dramático, las artes plásticas y visuales, la danza, la literatura, la música y los nuevos lenguajes creativos; promueve una relación dinámica con los públicos y las comunidades y activa las economías creativas de la ciudad. Así mismo, aporta al desarrollo integral de los habitantes a través de la oferta de experiencias y formación artística a lo largo de la vida. De la misma forma, promueve el fortalecimiento y la apropiación ciudadana de los equipamientos culturales de Bogotá y la formación de públicos para las artes.









05



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 16 de 22	

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL


Principio
El Idartes cree en las artes como un medio para el engrandecimiento de las personas en sus posibilidades creativas y sensibles, y en su aporte a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural.

Marco ético de actuación
Las decisiones y actuaciones del Instituto Distrital de las Artes se rigen por el respeto y reconocimiento a la diferencia y la diversidad; la participación; el favorecimiento del trabajo colectivo; la búsqueda de la equidad y la responsabilidad ambiental. Su enfoque laboral privilegia el trabajo en equipo, la eficiencia, la efectividad y la eficacia, incorporando, en su hacer, el espíritu de servicio, el compromiso y la pasión por lo que hacemos.

En seguimiento al *Código de Integridad: valores del servicio público*, los colaboradores del Idartes nos comprometemos activamente con la integridad en las actuaciones diarias, en virtud de la redefinición del modelo de intervención de gestión ética descentralizada, que busca impulsar la política de integridad de la administración pública y un comportamiento basado en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.




06




CAMPO DE ACCIÓN

El hacer del Idartes se sitúa en el sector cultural y artístico de Bogotá, y desde las políticas públicas y culturales, contribuye a:

- El desarrollo integral y el bienestar de los habitantes de la ciudad;
- La ampliación de las oportunidades de acceso y disfrute de los bienes y servicios artísticos y culturales;
- La consolidación de proyectos de vida desde las artes;
- La promoción del pensamiento crítico y creativo;
- El desarrollo de nuevos lenguajes creativos;
- El fomento de las libertades creativas;
- La generación de experiencias artísticas y creativas transformadoras;
- La expansión de referentes artísticos y culturales;
- La transformación del espacio público para el encuentro ciudadano desde las artes;
- El acceso a experiencias y la formación artística pertinente y de calidad;
- La construcción de las identidades múltiples y diversas;
- La construcción de hitos identitarios de la ciudad;
- El fomento del turismo cultural;
- La internacionalización cultural de la ciudad;
- La conexión y aprovechamiento de capacidades y talentos artísticos;
- El fortalecimiento económico de los agentes culturales y de la ciudad;




07




ALCANCE DE ACCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes realiza su actividad en calidad de:

- Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá.
- Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá.
- Generador de espacios de creación y co creación en los diferentes lenguajes del arte, incluyendo las correlaciones con otros campos del conocimiento, como la ciencia, las tecnologías, las humanidades y el medio ambiente.
- Promotor de estímulos, premios, becas y residencias para los artistas residentes en Bogotá.
- Ideador e implementador de eventos artísticos de alcance metropolitano.
- Generador de acciones de desarrollo artístico en las localidades y barrios de Bogotá.
- Generador y divulgador de contenidos en los espacios artísticos Galería Santa Fe, Cinemateca de Bogotá y Casa de la Danza.





08



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.


**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 17 de 22	


ALCANCE DE ACCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes realiza su actividad en calidad de:

- Articulador de las relaciones interinstitucionales con agentes artísticos y culturales públicos y privados a nivel local, nacional e internacional.
- Promotor de las industrias culturales y creativas y del emprendimiento de los agentes del sector artístico.
- Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá.
- Promotor de la política pública de Lectura, escritura y oralidad.
- Promotor de la política de economía cultural y creativa de Bogotá.
- Promotor de la participación ciudadana a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y otros mecanismos concertados.
- Gestor del permiso unificado para filmaciones en el espacio público en Bogotá.
- Gestor de las actividades artísticas en el espacio público.
- Administrador y programador de la red de escenarios culturales públicos de Bogotá: Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán, Teatro El Parque, Teatro Al Aire Libre la Media Torta, Teatro el Ensueño, Centro Cultural Compartir en Sumapez, Escenario Móvil Armando de la Torre, Escenario Móvil María Mercedes Carranza y el Planetario de Bogotá.




08




ALCANCE DE ACCIÓN

Promotor de la apropiación de contenidos artísticos y de los equipamientos de las artes en Bogotá, en relación con los públicos y los ciudadanos.

- Generador y divulgador de conocimiento científico y la apropiación ciudadana de la ciencia.
- Generador de procesos de formación artística para los habitantes de la ciudad.
- Creador de pedagogías y acciones artísticas en favor de las experiencias y la formación para la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la ciudadanía en general.
- Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales.
- Administrador de espacios físicos para la formación y la experimentación artística en Bogotá.
- Promotor de la internacionalización del movimiento artístico y de la ciudad como referente cultural a nivel mundial.
- Co-gestor de iniciativas en el marco de Bogotá como Ciudad Creativa de la Música de la UNESCO.
- Gestor del conocimiento, la información y la memoria de las artes de Bogotá.
- Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá.
- Garante de la transparencia y la ética pública desde el sistema integrado de gestión del Idartes y la relación con la ciudadanía.




08




MODELO DE ACTUACIÓN

El modelo de actuación del Idartes se fundamenta en la gestión cultural descentralizada, el fomento de la creación e innovación, la formación, la preservación y difusión del patrimonio de las artes, la inclusión y diversidad, la sostenibilidad y participación ciudadana, las alianzas y cooperación interinstitucional. Este enfoque integral busca garantizar el acceso a la cultura y las artes, apoyar el desarrollo profesional de los artistas, promover la diversidad cultural, el dialogo intergeneracional e interdisciplinar y posicionar el arte como un medio para el desarrollo social. Las actuaciones del Idartes se basan en la transparencia y ética pública y están orientadas a la garantía de los derechos culturales de quienes habitan la ciudad de Bogotá.





09



Aunque no hace parte del Plan Estratégico, la Directora incluye este apartado en la presentación al Comité:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la Información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 18 de 22	

FACTORES DIFERENCIADORES

- Capacidad para diseñar e implementar proyectos pertinentes para la ciudadanía y los artistas en el espacio público.
- Capacidad para integrar todos los lenguajes del arte en favor del desarrollo cultural de Bogotá.
- Capacidad de contar con una oferta artística de calidad presente en todas las localidades de la ciudad.
- Experiencia, conocimiento y promoción de los agentes que integran los diferentes sectores profesionales artísticos de Bogotá.
- Capacidad de gestión integral de equipamientos especializados en las artes en Bogotá.
- Oferta de experiencias y formación artística desde todos los lenguajes del arte para los habitantes de la ciudad, desde la gozación y a lo largo de la vida.
- Enfoque permanente hacia la calidad de las actuaciones, públicas en beneficio de los habitantes de Bogotá.
- Profundo conocimiento para trabajar con las comunidades desde los artes, promoviendo la inclusión, respetando y valorando las distintas identidades.
- Capacidad de producir eventos artísticos en todos los formatos, bajo estándares de alta calidad, optimizando los recursos humanos, técnicos y financieros y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Generación de hitos identitarios a través de la implementación de eventos de carácter pluricultural como los Festivales al Parque y el mundo integral de escenarios culturales icónicos de Bogotá.
- Amplio trayecto en la gestión y la institucionalización de los Festivales al Parque.
- Capacidad de crear proyectos artísticos de gran impacto ciudadano con permanencia en el tiempo y altos niveles de apropiación.
- Generación de espacios artísticos especializados conectados con el mundo con contenidos vanguardistas para el desarrollo de las artes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Plan de Desarrollo Bogotá camina segura:
Objetivo No. 1: BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD
OE Idartes: Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que este sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

Plan de Desarrollo Bogotá camina segura:
Objetivo No. 2: BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIENESTAR
OE Idartes: Mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades.

OE Idartes: Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.

OE Idartes: Generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.

OE Idartes: Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales.



La Directora informa que se puede proceder con los siguientes pasos que el jefe de la OAPTI indica:

- Actualización del acto administrativo al Plan Estratégico de Idartes
- Parametrizar los Sistemas de Información correspondientes
- Modificación del documento en el formato correspondiente
- Comunicación en los medios correspondientes y realizar las respectivas socializaciones.

De igual forma la Directora indica que Idartes es la única entidad que realizó este ejercicio en el Sector por lo que las diferentes entidades solicitaron espacios para asesorías de Planeación.

9. Socialización Proyecto del Archivo Musical y Sonoro de Bogotá

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
	Fecha: 10/20/2021	
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
	Página: 19 de 22	

A continuación, el Comité da la palabra al maestro Juan Luis Restrepo para presentar la socialización del Proyecto del Archivo Digital y Sonoro de Bogotá.

El maestro Juan Luis Restrepo indica que esta es una iniciativa de la Dirección, que responde a un compromiso de la Entidad de incluir la música como desarrollo de la ciudadanía.



El sonido en la memoria y la identidad de la ciudad:

Mucho más que los colores y las formas, los sonidos y su disposición conforman las sociedades. Con el ruido nació el desorden y su contrario: el mundo. Con la música nació el poder y su contrario: la subversión. En el ruido se leen los códigos de la vida, las relaciones entre los hombres.

Jacques Attali, Ruido: Economía política de la música, 1977



La ciudad es un espacio de experiencias multisensoriales, construido social y culturalmente por sus habitantes. En este proceso, el sonido juega un papel clave, porque organiza y define el espacio, el tiempo y la vida cotidiana de la comunidad. El sonido se propaga de un lugar a otro y, por tanto, va más allá del espacio visual.

Javier Marín-López, La ciudad del pasado con oídos del presente, 2023

El Maestro Juan Luis indica los lineamientos del proyecto y los indicadores del mismo; de igual forma realiza la profundización del objetivo del proyecto, el cual es ser un espacio de interacción activa y cultural, como un centro de documentación sonora y musical.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 20 de 22	

Núcleo de acción 4:

Memoria y tejido sonoro para una ciudad más diversa.

Objetivo: valorar, recuperar, proteger y transmitir la memoria colectiva de la ciudad a través de las manifestaciones musicales.

Acción	Indicador	Meta
Conservación y divulgación del patrimonio documental, fonográfico y audiovisual asociado al sector de la música.	Número de piezas documentales, fonográficas o audiovisuales asociadas a la memoria de la música en la ciudad, digitalizadas.	Al menos 10 piezas documentales, fonográficas o audiovisuales asociadas a la memoria de la música en la ciudad, digitalizadas anualmente.

Proyecto de inversión

Proyecto 8050

Componente:

Archivo musical y sonoro de Bogotá: Unidad especializada en la investigación, preservación y difusión del patrimonio musical y sonoro de la ciudad.

Meta plan:

Generar **100 contenidos y creaciones artísticas** a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, el ejercicio de los derechos, el desarrollo humano y la promoción de la industria creativa y cultural.

Meta proyecto:



Crear **1 archivo musical y sonoro de Bogotá.**

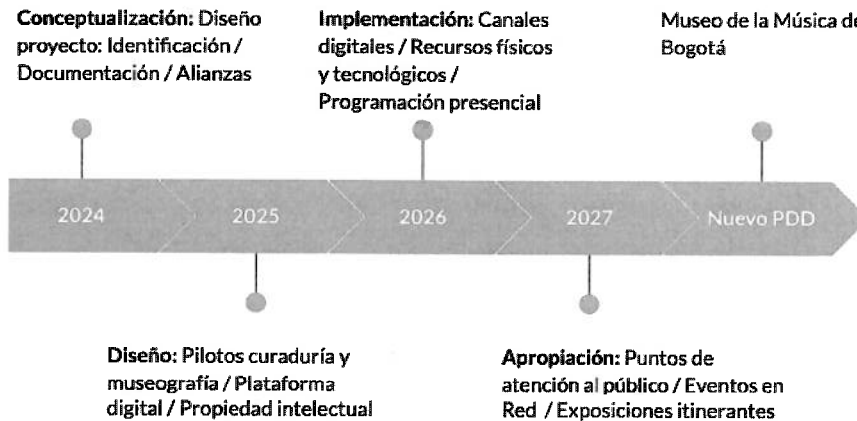
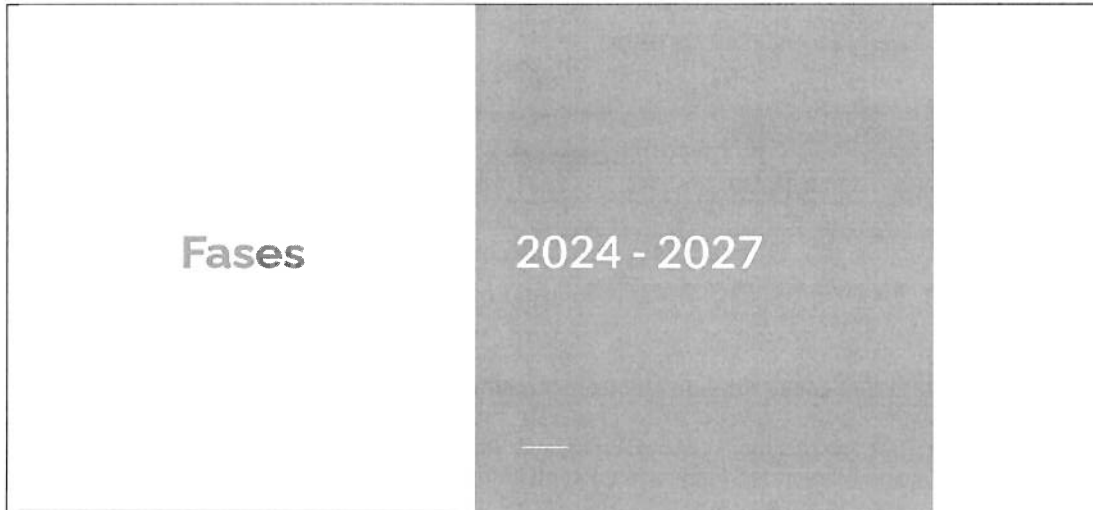
El Proyecto propone cinco líneas de acción:

- Proceso de documentación
- Divulgación
- Formación
- Concreción
- Gestión

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 21 de 22			



Por último, se propone un repositorio que incluya contenido ya clasificado, por clasificar e integraciones con entidades que ya dispongan estos materiales para publicación.

La Subdirectora de las Artes informa que en este momento se ha avanzado en la estructuración del proyecto y se están seleccionando las personas especialistas para las diferentes fases del proyecto.



El Subdirector de la SAF y el Jefe de la OAPTI indican que existe actualmente un repositorio para Idartes, sin embargo, es necesario realizar una mesa de trabajo para cuantificar el alcance del proyecto.

La Directora solicita que se realice un Plan de Trabajo con las acciones y los indicadores con los que cuantificará el seguimiento de los avances.

Queda constancia de la **aprobación de:**

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20241200514883 Fecha: 10-09-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 22 de 22	

a. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Finalmente, el jefe de la OAPTI indica que todos los informes y presentaciones se encuentran publicados y hace el cierre del Comité de Gestión y Desempeño realizado el día 20 de Agosto de 2024.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Planes de Trabajo detallados por cada una de las Subdirecciones	Subdirecciones	Próximo Comité
Plan de Trabajo Proyecto Archivo Musical y Sonoro de Bogotá	Gerencia de Música / Subdirección de las Artes	Próximo Comité

Documento 20241200514883 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 10-09-2024 11:06:47

Revisó: RESFA LEDY MARTINEZ SOTO - Auxiliar administrativa - Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 7 folios



66718fc2a09affa45457e82585746e8587e954b6c917fea8652d8d921f8e8fb0

Codigo de Verificación CV: eca3e Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.